

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.502

LEY 4502

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4502

ARTÍCULO 1°. Instituyese el día 10 de Abril de cada año como el "Día de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación".

ARTÍCULO 2°. *Durante la jornada establecida en el Art.* 1° de la presente, el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, dispondrá la realización de actividades públicas y gratuitas vinculadas a la promoción y divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".



VEREDICTA LEYES

Ley 4502. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).